INFORME DE EVALUACION Nº 49 /2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 14/2021 "ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG" - ID Nº 402.278.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), integrado por las siguientes personas: CPN. Sandra Rosalía Segovia, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el Lic. ALEJANDRO RUIZ, en representación del SIGEST, el Lic. SERGIO SUAREZ GUANES, miembro del Comité Evaluador Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.---

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 15 de septiembre 2021, según Expediente Nº 31002/2021; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 27 octubre 2021 del corriente, fue cursada la invitación a las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC	TELEFONO	EMAIL
COMPUCENTER S.R.L.	8000745	021-603007	info@compucenter.com.py
CODIUM	80087453	0971-631303	empresa@codium.com.py
OFFICE COMPU S.A.	80013316	206176	belinda@officecompu.com.py
FIBASE S.R.L.	80095353	021-661277	ventaspy@fibase.com
TOP INFORMATICA S.R.L.	80018199	021661277	dani_adrg@hotmail.com
PARASOFT	80000727	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 28/2021 de fecha 09 de noviembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

RUC	EMPRESA	EMAIL
80000727-1	PARASOFT S.R.L.	licitaciones@parasoft.com.py

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Presenta / No Presenta
Formulario de Oferta (*)	***Presenta***
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	***Presenta***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	**Presenta - SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Presenta - SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	**Presenta - SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.* **Persona Jurídica.**	**Presenta - SIPE**

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: ***PARASOFT S.R.L.,*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

EMPRESA	***NOMBRE Y APELLIDO***	***C.I.***	***FUNCIONARIO PÚBLICO***
PARASOFT S.R.L.	Juan Pablo Aguila	1.341.894	NO
	Carlos Guggiari	636.489	NO
	Hector Raúl Brunet	3.582.802	NO

Continuando con la evaluación, esté comité procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG		
N°	OFERENTES:	PRECIO TOTAL OFERTADO Gs.
1	PARASOFT S.R.L.	185.534.000.-

Posteriormente el comité del área técnica de la Dirección de Tecnología del MAG (DTICS) procede a analizar las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes con relación a lo solicitado en el PBC – SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A continuación detalle de la evaluación técnica del equipo ofertado

Especificaciones Técnicas	Características	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

De acuerdo a la evaluación técnica y catálogos presentados por las firmas ***PARASOFT S.R.L.,*** se llega a la conclusión que el equipo ofertado por la firma citada anteriormente, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC., por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

ORIGEN NACIONAL

La firma ***PARASOFT S.R.L.***, no presenta con su oferta al momento de la Apertura, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por consiguiente, ***NO SE APLICAN*** a las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, atendiendo además que es la única oferta para la presente licitación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Por lo tanto, este Comité no considera aplicar el Margen de Preferencia, atendiendo que no existen razones para la evaluación del punto mencionado, considerando que la firma ***PARASOFT S.R.L.,*** se encuentran dentro del territorio departamental, y es la única que reúne las EETT del PBC.

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La firma ***PARASOFT S.R.L.***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 319598 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (10) Diez con vencimiento 20/12/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, ***PARASOFT S.R.L.***, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios.

En cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por el TOTAL se procedió a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la firma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado, por la firma **PARASOFT S.R.L.**, y resalta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.--------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 60° del Decreto N° 2992/29, se selecciona la oferta de la firma conforme al siguiente detalle, de menor a mayor y con la Aplicación de la sugerencia del Área Técnica (DTICS):

DOCUMENTOS REQUERIDOS - ROUTER	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Distribución del Representante, o Carta de Autorización del Fabricante	***CUMPLE***
Certificado emitido por el fabricante que cuenta con al menos un técnico certificado.	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	***CUMPLE - SIPE***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO APLICA**

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	***CUMPLE - SIPE***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	***CUMPLE***
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	***CUMPLE***
IVA General de treinta y seis meses (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes solo del IVA General	***CUMPLE - SIPE***
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia	***CUMPLE***
Demostrar la experiencia en provisión de EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (ROUTERS) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 años (2018, 2019 y 2020)	***CUMPLE***
Experiencia comprobada a través del RUC de por lo menos 3 años en el mercado	***CUMPLE***

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **PARASOFT S.R.L.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 474/21.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Amparado igualmente en la Resolución DNCP N° 483/21 que en las disposiciones del Art. 4°, en el segundo párrafo dice: "En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **PARASOFT S.R.L.** por un monto total de **GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (Gs. 185.534.000.-), IVA incluido.-**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Dictamen Técnico DTICS, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del día veintidos de noviembre del cte, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CPN. Sandra Rosalía Segovia
Miembro del C.E.P.
Dirección Administrativa

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.P.
Representante SIGEST.

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Miembro del C.E.P.

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG NRO. 04/2021

"ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG"

					PARASOFT S.R.L.				
Item	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Unid.	Cant.	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Routers de red	Unidad	2	100.399.667	FORTINET	EEUU	92.767.000	-8	185.534.000
					Monto Total			185.534.000	

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, MIEMBRO C.E.P.

LIC. ALEJANDRO M. RUIZ, MIEMBRO C.E.P.

LIC. SERGIO SUAREZ, MIEMBRO C.E.P.

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: PARASOF S.R.L.
Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG NRO. 04/2021
Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG"
ID Llamado: 402278

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	43222609-001	Routers de red	FORTINET	EEUU	Unidad	Unidad	2	92.767.000	185.534.000
							TOTAL ADJUDICADO	**185.534.000**	

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, MIEMBRO C.E.P.

LIC. ALEJANDRO M. RUIZ, MIEMBRO C.E.P.

LIC. SERGIO SUAREZ, MIEMBRO C.E.P.

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG NRO. 04/2021
Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG"
ID Llamado: 398048

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
OFERENTE	2018			2019			2020			Ratio 2018	Ratio 2019	Ratio 2020	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
PARASOF S.R.L	8.498.963.984	3.632.799.278	2,34	7.594.357.485	3.376.163.193	2,25	7.192.253.041	3.537.100.909	2,03	2,34	2,25	2,03	2,21

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
OFERENTE	2018			2019			2020			Ratio 2018	Ratio 2019	Ratio 2020	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
PARASOF S.R.L	3.632.799.278	8.708.469.980	0,42	3.376.163.193	8.852.335.162	0,38	3.537.100.909	10.044.771.884	0,35	0,42	0,38	0,35	0,38

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
OFERENTE	2018			2019			2020			Ratio 2018	Ratio 2019	Ratio 2020	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
PARASOF S.R.L	824.281.867	1.400.000.000	0,59	394.613.939	1.400.000.000	0,28	221.155.319	2.210.343.687	0,10	0,59	0,28	0,10	0,32

Para que la empresa no tenga problemas de liquidez el valor del ratio de liquidez ha de estar aproximadamente entre 1,5 y 2. En caso de que este ratio sea menor de 1,5 indica que la empresa puede tener mayor probabilidad de hacer suspensión de pagos. Quizás podría pensarse que con un ratio de liquidez de 1 ya se atenderían sin problemas las deudas a corto plazo. Sin embargo, la posible morosidad de parte de la clientela y las dificultades en vender todas las existencias a corto plazo aconsejan que el fondo de maniobra sea positivo y, por tanto, que el activo corriente sea superior al pasivo corriente en un margen suficiente desde una perspectiva conservadora.

Si el ratio de liquidez es muy superior a 2 puede significar que se tienen activos corrientes ociosos y, por tanto, se pierde rentabilidad.

. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA, MIEMBRO C

LIC. ALEJANDRO M. RUIZ, MIEMBRO C.E.P.

LIC. SERGIO SUAREZ, MIEMBRO C.E.P.

Misión: *Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.*

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS MAG N° 28/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2021
"ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG"
ID N° 402.278

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 09 del mes de Noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas: la **Lic. Vanessa López B.** en representación del Dpto. de Licitaciones, el **Lic. Rubén Franco**, Representante de la DTIC del MAG, a los efectos de proceder a la Apertura de Ofertas a ser realizada en el marco del proceso de **"ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG"ID N° 402.278**

Iniciado el acto, la Lic. Vanessa López, informa que ha circulado las invitaciones por el plazo establecido para ésta modalidad, en el Art. 19 de la Ley 2051/03, e igualmente en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el **I.D. N° 402.278** y que el sistema de adjudicación es por Ítem

Las Empresas que han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son:

RUC	EMPRESA	CORREO
80000727-1	*PARASOFT S.R.L*	*licitaciones@parasoft.com.py*

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abierta en el presente acto.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE	***MONTO UNITARIO***	***MONTO TOTAL***
PARASOFT S.R.L	*92.767.000.-*	*185.534.000.-*

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

MINISTERIO DE AGRICULTURA DPTO. LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Lic. Vanessa López B.
Jefa del Dpto. de Licitaciones
Dirección de Contrataciones - MAG

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	PÓLIZA DE SEGUROS O GARANTÍA BANCARIA	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIO
PARASOFT S.R.L	*Presenta.-*	*Presenta.-*	*1669663.-*	*43.-*

OBSERVACIONES:

NO HUBIERON OFERENTES PRESENTES POR ENDE NO HUBIERON OBSERVACIONES.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Vanessa López B.
Representante del Dpto. de Licitaciones

Lic. Ruben Franco
Representante de DTIC

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 19/10/2021
Hora: 07:33:21

Nro. CDP 000000474/2021
Fecha Emisión 22/09/2021
Descripción ADQUISICIÓN DE ROUTERS PARA EL MAG
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 010 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nro P.A.C 00402278
AÑO 2021

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	543	30	84	99	1 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	899.627.000	899.627.000	0	0	210.000.000	689.627.000	899.627.000	0

Total PAC 210.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * DIRECCION FINANCIERA * Dpto. de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Felipe N. Dávalos A.
Jefe
Dpto. de Presupuesto

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF
GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Asunción, 15 de setiembre del 2021

Señor
Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ, Director General
Dirección General de Administraión y Finanzas - DGAF
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio donde corresponda, a fin de poner a conocimiento que el MAG cuenta con 2 (dos) equipos tipo Router de la marca Fortigate 100E (Equipo de Borde) utilizados para la recepción y distribución de internet a travéz del proveedor Copaco, y que se encuentran con Licencias de funcionamiento próxima a vencer en el mes de abril/2022.

Teniendo en cuenta que el costo de la licencia es el 50% del equipo actual, adquirido ya en el año 2016, como asi la saturación de la capacidad en momento de mucho uso, se recomienda la adquisición de 2 (dos) nuevos Routers; y de ser posible que la compra se realice en el presente año, considerando el tiempo del inicio de las actividades presupuestarias del siguiente año

Cabe mencionar que dicho equipo presta servicios a 50 Nodos distribuidos en varias dependencias del país, con 1.500 usuarios habilitados para los diferentes servicios (Internet, Correo Electronico, Gestion de Documentos y las diferentes plataformas tecnológicas utilizadas por los funcionarios). Dada la importancia de las prestaciones, se pone a consideración la adquisición de Equipos de Borde más nuevos, con soporte de fabrica actualizado y mayor capacidad de procesamiento, como asi también un rendimiento como minimo para los siguientes 3 (años), considerando el constante crecimiento y desarrollo de tecnología de la institución

En espera de contar con una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.

Se adjunta Cotización referencial (Tomar el ITEM D)

Se adjunta diseño del equipo del uso de los Equipos mencionados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC)

LIC. RUBEN FRANCO
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación